



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.737 / 2014.

ZAPALLAR, 26 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.587/2014, de fecha 16 de Septiembre de 2014, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 584/2014, de fecha 26 de Septiembre de 2014, emitido por la Jefa de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la asistencia para la Participación de la Secretaria de Alcaldía, señorita Brendy Alarcón Vicencio, en el curso de Gestor Intermedio, que se realizará en las dependencias del Instituto la Araucanía, ubicado en 3 norte N° 638, Ciudad de Viña del Mar:

| Diplomado Fuentes de Financiamiento | Septiembre | Octubre | Noviembre |
|-------------------------------------|------------|-------------------------|-----------------------|
| Viernes y Sábado | 26 y 27 | 03-04-10-11-17-18-24-25 | 7-8-14-15-21-22-28-29 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Decretos RRHH / DA. 4737.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-